RESOLUCION ADMINISTRATIVA No 079

DEL 15 FEB 2023

MEDIANTE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DERIVADO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (NO LIMITADA A MIPYMES) No. 007-2022

EL ALCALDE MUNICIPAL en uso de sus facultades constitucionales y legales, y reglamentarias establecidas, en especial las contempladas en la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo estipulado por el Artículo 2 Numeral 2 de La Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de La Calera a través de la Unidad de Contratación realizó proceso de Selección mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (NO LIMITADA A MIPYMES) No. 007-2022,** cuyo objeto es el **"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL CULTURAL, EDUCATIVA Y DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA"**, con fundamento en el literal b) numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Que para dar inicio al proceso antes referido la Secretaría de Obras Publicas elaboró y presento el Estudio de necesidad, el estudio del sector y demás documentos y requisitos previos, justificando la necesidad, conveniencia y oportunidad de realizar el citado proceso contractual.

Que, en el documento contentivo del estudio de necesidad y conveniencia, se estableció el presupuesto oficial en cuantía de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEIS CIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ $273.665.686,00), INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS.**

Que, para amparar la suma antes descrita, la Entidad Estatal expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:

DISPONIBILIDAD No. 2022001055 de fecha 14 de octubre de 2022			
RUBRO	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR**
233330108520202005121 9101	GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS 2 BIBLIOTECAS DE LAS VEREDAS DE FRAILEJONAL Y MÁRQUEZ Y A LA BIBLIOTECA ITINERANTE EN EL CUATRIENIO	RECURSOS PROPIOS - ICLD	$ 200.000,00
233330108520202005121 9119		ESTAMPILLA PRO CULTURA	$26.176.148,00
233330108520202005121 9501		REC. BCE. RECURSOS PROPIOS - ICLD	$13.720.000,00
		TOTAL DISPONIBILIDAD	**$ 40.096.148,00**

DISPONIBILIDAD NO. 2022001066 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2022			
RUBRO	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR**

234301004202020051224 101	CONSTRUIR, MANTENER Y/O ADECUAR ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO ASÍ: 31 ESCENARIOS DEPORTIVOS, 17 PARQUES INFANTILES, 7 BIOPARQUES Y CUBIERTAS A ESCENARIOS DEPORTIVOS	RECURSOS PROPIOS - ICLD	$ 9.788.237,00
234301004202020051224 147		SGP PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$57.000.000,00
		TOTAL DISPONIBILIDAD	**$ 66.788.237,00**

DISPONIBILIDAD No. 2022001091 de fecha 31 de octubre de 2022			
RUBRO	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR**
232220101001020701052202 501	MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE 16 SEDES DE LAS 29 IER; DURANTE EL CUATRIENIO, 4 POR AÑO	REC. BCE. RECURSOS PROPIOS - ICLD	$ 577.839,00
232220101003030201069202 141		SGP EDUCACIÓN CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	$23.626.943,00
23222020200501052202 147		SGP PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$ 142.319.986,00
23222020200601052120 2 148		SGP PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MPIOS CAT.4,5 Y6	$256.820,00
		TOTAL DISPONIBILIDAD	**$ 166.781.588,0**

Que la unidad de Contratación, teniendo en cuenta el objeto, tipología del contrato y valor estimado del mismo, el cual se encuentra contemplado dentro del margen de la menor cuantía de la entidad, procedió a adelantar convocatoria del proceso contractual mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Que en cumplimiento de los principios que rigen la administración pública (art. 209 C.P.) y los principios de la contratación estatal (art. 25 y 26 Ley 80 de 1993), especialmente el principio de publicidad y transparencia se procedió a publicar Estudios Previos, Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones, junto con los documentos soporte y, por el término legal conforme a lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

Que una vez evacuadas las etapas legalmente establecidas y verificados los presupuestos de carácter sustancial y procesal, se procedió a ordenar la apertura del proceso contractual mediante Resolución Administrativa No. 651 del 30 de diciembre de 2022, la cual fue publicada dentro del término legal en el SECOP II.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso para manifestar interés en participar, la Entidad recibió cincuenta (50) manifestaciones de interés como consta en la Lista de Interesados Publicada en el SECOP II, los cuales fueron habilitados en su totalidad para presentar ofertas.

Que el día 18 de enero de 2022 a las 10:00 a.m., se realizó el cierre del proceso, acto en el que se recibieron seis (06) propuesta correspondiente a 1. **CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.277.369, **2. 5CINCO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS** representado legalmente por, **LUZ ELIANA MESA SANCHEZ** identificada con C.C. 1.057.660, **3. RAELJA INGENIERIA SAS** representado legalmente por, **RAMIRO POLANIA FERNANDEZ** identificado con C.C. 12.105.775, **4. BB INGENIEROS SAS** representado legalmente por, **JAIRO ALBERTO BARROS ACOSTA** identificado con C.C. 12.546.448, **5. SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS** representado legalmente por, **MARCO ALEJANDRO SALAZAR OSUNA** identificado con C.C. 1.110.462054, 6. **ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA** identificado con C.C. 79.765.798.

Que recibida la propuesta se procedió por parte del Comité Asesor y Evaluador a realizar la verificación de los requisitos habilitantes y a efectuar la calificación conforme a la ponderación definida en el pliego de condiciones.

Que el informe de evaluación inicial concluye que:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	HABILITADO / NO HABILITADO	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE TOTAL
CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	45	45
5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	47	47
RAELJA INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	54.75	54.75
BB INGENIEROS S A S	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	70	70
SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	45.75	45.75
ANDRÉS MAURICIO CARDOZO ROA	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	46.75	46.75

Que el informe de evaluación se publicó por el término legal establecido en el numeral 4° del artículo **2.2.1.2.1.2.20, del** Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del término de exhibición del informe de evaluación de las propuestas se presentaron las siguientes observaciones identificadas con los números de referencia CO1.MSG.4493300[1], CO1.MSG.4493287[2] a las cuales se les dio respuesta en los términos establecidos en el cronograma del proceso.

Que, así las cosas, el informe de evaluación final concluye que

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	HABILITADO / NO HABILITADO	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE TOTAL
CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	45	45
5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	47	47
RAELJA INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	54.75	54.75
BB INGENIEROS S A S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	70	70
SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	45.75	45.75
ANDRÉS MAURICIO CARDOZO ROA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	46.75	46.75

Que, como consecuencia de lo anterior, y en razón a que el proponente **BB INGENIEROS SAS** representado legalmente por, **JAIRO ALBERTO BARROS ACOSTA** identificado con C.C. 12.546.448, obtuvo el mayor puntaje 70/100, cumplió todos los requisitos de carácter habilitante, su propuesta es consistente y no supera el presupuesto oficial, conforme lo exigido en el pliego de condiciones definitivo y normas legal y reglamentaria, es procedente adjudicar el contrato.

Que, en mérito de lo expuesto,

[1] ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA
2 RAELJA INGENIERÍA S.A.S

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato cuyo objeto es el **"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL CULTURAL, EDUCATIVA Y DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA"** al proponente **BB INGENIEROS SAS representado legalmente por, JAIRO ALBERTO BARROS ACOSTA identificado con C.C. 12.546.448 de Santa Marta**, por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CERO PUNTO SEIS CENTAVOS M/CTE ($271.203.594,06),** conforme a las condiciones, requisitos y demás establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y en los pliegos de condiciones.

PARÁGRAFO. La entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación, del actual presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2022, expedido por La Secretaría de Hacienda del Municipio de La Calera, con lo cual se garantiza la obligación de pago del futuro contrato.

DISPONIBILIDAD No. 2022001055 de fecha 14 de octubre de 2022			
RUBRO	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR**
23333010852020200512191 01	GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS 2 BIBLIOTECAS DE LAS VEREDAS DE FRAILEJONAL Y MÁRQUEZ Y A LA BIBLIOTECA ITINERANTE EN EL CUATRIENIO	RECURSOS PROPIOS - ICLD	$ 200.000,00
23333010852020200512191 19		ESTAMPILLA PRO CULTURA	$26.176.148,00
23333010852020200512191 501		REC. BCE. RECURSOS PROPIOS - ICLD	$13.720.000,00
		TOTAL DISPONIBILIDAD	**$ 40.096.148,00**

DISPONIBILIDAD NO. 2022001066 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2022			
RUBRO	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR**
23430100420202005122 4101	CONSTRUIR, MANTENER Y/O ADECUAR ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO ASÍ: 31 ESCENARIOS DEPORTIVOS, 17 PARQUES INFANTILES, 7 BIOPARQUES Y CUBIERTAS A ESCENARIOS DEPORTIVOS	RECURSOS PROPIOS - ICLD	$ 9.788.237,00
23430100420202005122 4147		SGP PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$57.000.000,00
		TOTAL DISPONIBILIDAD	**$ 66.788.237,00**

DISPONIBILIDAD No. 2022001091 de fecha 31 de octubre de 2022			
RUBRO	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR**
23222010100102070105220 2501	MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE 16 SEDES DE LAS 29 IER; DURANTE EL CUATRIENIO, 4 POR AÑO	REC. BCE. RECURSOS PROPIOS - ICLD	$ 577.839,00
23222010100303020106920 2141		SGP EDUCACIÓN CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	$23.626.943,00
2322202020050105220 2 147		SGP PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$ 142.319.986,00
2322202020060105212 02 148		SGP PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MPIOS CAT.4,5 Y6	$256.820,00
		TOTAL DISPONIBILIDAD	**$ 166.781.588,0**

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispone el contratista del término de tres (03) días hábiles para la firma del correspondiente contrato; condición amparada con la póliza de seriedad de la oferta No. **CCA-100015483** de SEGUROS MUNDIAL por un valor asegurado de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTAY SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($27.366.568,60)**

ARTÍCULO TERCERO.: Notificar personalmente el contenido de esta Resolución al proponente seleccionado.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución es irrevocable de conformidad con lo establecido en el inciso tercero (3°) del Artículo 9° de la Ley 1150 de 2007 y por tanto no proceden recursos en la vía gubernativa.

ARTÍCULO QUINTO. Publicar el presente acto administrativo en la página Web www.contratos.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de la Calera. 15 FEB 2023.

CARLOS CENEN ESCOBAR RIOJA.
ALCALDE MUNICIPAL

Reviso y Aprobó: Cesar Mauricio García Montano - Secretario General y de Gobierno.
Reviso: Estrategia & Dominio Empresarial S.A. - Jorge Lino Macheta Téllez - Asesor Externo
Pedro Andrés Pedraza Linares - Asesor Unidad de Contratación
Elaboro: Erica Milena Vargas Medina - Unidad de Contratación